



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

# SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR SGEN/0151/2018

ASUNTO: Convocatoria para la  
designación de Director o  
Directora de la Escuela Nacional  
de Ciencias de la Tierra.

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNOS Y TRABAJADORES DE LA UNAM, Y EN PARTICULAR  
A LAS COMUNIDADES DE:**

FACULTAD DE CIENCIAS  
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA  
INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA  
INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES  
INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES  
INSTITUTO DE GEOFÍSICA  
INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

INSTITUTO DE GEOLOGÍA  
INSTITUTO DE INGENIERÍA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN  
MATEMÁTICAS APLICADAS Y EN SISTEMAS  
CENTRO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA  
CENTRO DE GEOCIENCIAS

**Presente**

El H. Consejo Universitario, en su sesión del 31 de enero de 2018, aprobó la creación de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCIT), con las consecuentes modificaciones al Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracción V, y 41 del Estatuto General, se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Director o Directora de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra, por lo que el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica, y 37 del Estatuto General de la UNAM, deberá formular la terna correspondiente que enviará a la H. Junta de Gobierno, para que proceda a la designación correspondiente para el período 2018-2022.

Por tratarse de una entidad académica de reciente creación, la ENCIT no cuenta con consejo técnico por lo que, por única ocasión, la terna será enviada a un consejo técnico a fin para su aprobación: el de la Facultad de Ciencias.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 14 de septiembre del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. Los requisitos señalados en las fracciones III y IV del artículo 39 del Estatuto General, se refieren, en este caso en particular, a la entidad académica de adscripción de los candidatos. A los universitarios mencionados en este proceso, se les solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE MEXICO

# SECRETARÍA GENERAL

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7º piso de la Torre de Rectoría), correo electrónico [sgauscultaciones@unam.mx](mailto:sgauscultaciones@unam.mx) o vía fax 56221236. Para mayores informes comunicarse al teléfono 56221230 al 34 ext. 109.

**ATENTAMENTE**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de septiembre de 2018

**EL SECRETARIO GENERAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lomelí Vanegas', written over a horizontal line.

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**